

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 19** *ADENDA de 17 de enero de 2023, de la prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno) y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para la puesta a disposición de una unidad canina de rescate y un vehículo autobomba forestal pesada de apoyo en la extinción de incendios.*

En Pozuelo de Alarcón, a 17 de enero de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Novillo Piris, Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, nombrado por Decreto 95/2021, de 30 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 155 de 1 de julio), actuando por delegación de firma del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en virtud del dispongo noveno de la Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y otras materias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 3.2 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, D. José de la Uz Pardos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en virtud de Acuerdo de Pleno de 15 de junio de 2019, actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Reconociéndose todas las partes la capacidad jurídica para la realización de este acto, y en el marco del Convenio firmado el 21 de febrero de 2019 y en virtud de las posibilidades arbitradas en la cláusula octava del mismo, al efecto de prorrogar la vigencia del referido Convenio.

EXPONEN

De acuerdo con la cláusula octava del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno) y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la puesta a disposición de una unidad canina de rescate y un vehículo autobomba forestal pesada de apoyo en la extinción de incendio, firmado el 21 de febrero de 2019 cuyo literal es el siguiente: “El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de 4 años, pudiéndose acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción, con iguales obligaciones para las partes, con una antelación de dos meses a la fecha del vencimiento del mismo”.

En su virtud, ambas partes

ACUERDAN

La prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno) y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para la puesta a disposición de una unidad canina de rescate y un vehículo autobomba forestal pesada de apoyo en la extinción de incendio, firmado el 21 de febrero de 2019.

Dicha prórroga surtirá efectos a partir de 22 de febrero de 2023 y tendrá vigencia hasta el 21 de febrero de 2024.

La Adenda de Prórroga será objeto de publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por ello, y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Pozuelo de Alarcón, a 17 de enero de 2023.—El Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Carlos Novillo Piris.—El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Rozas, José de la Uz Pardos.

(03/998/23)

